

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.226/2014

Por el Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2014, se ha acordado prestar aprobación inicial al Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 21 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.